



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

09 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Encumén

DECRETO:

Nº 162



VISTO: El Expte. Nº 13.724-M17(I)-C-21, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad, C.P.N. Adolfo A. Haga, comunica que hará uso de Vacaciones Anuales Ordinarias desde el 03/11/21 y hasta el 05/11/21, ambas fechas inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 la Sra. Directora de Recursos Humanos informa que el C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. Nº 11.475.807, reviste como personal Fuera de Escala, que cumple la función de Contador General de la Municipalidad de Yerba Buena y, en cuanto a lo tramitado, señala que el personal Fuera de Escala no cuenta con normativa que reglamente lo solicitado;

Que, por otra parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 04 informa que se encuentra en vigencia la Resolución (HCD) Nº 1227/17 que lo autoriza, a reemplazar al C.P.N. Haga, en caso de licencia por enfermedad o vacaciones del mismo;

M
cu
Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "...que siendo una cuestión lógica en razón de competencia el reemplazo solicitado, además de existir Resolución Nº 1227 del HCD generando el marco legal idóneo, no existiendo impedimentos legales frente a lo solicitado a fs. 01; es que este Servicio Jurídico considera acorde a derecho lo solicitado siendo potestad del Sr. Intendente Municipal la autorización de lo solicitado en autos mediante instrumento administrativo pertinente";

Que, en mérito a lo actuado, corresponde se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 162

09 MAR 2022

ARTICULO PRIMERO: TÉNGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del C.P.N. Adolfo Américo Haga, D.N.I. Nº 11.475.807, Contador General de esta Municipalidad, a partir del 03/11/21 y hasta el 05/11/21, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

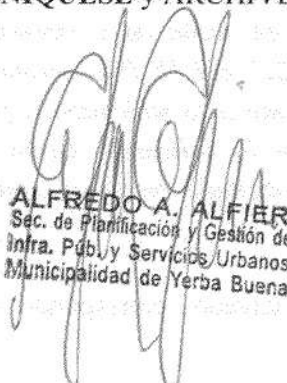
ARTICULO SEGUNDO: TÉNGASE POR AUTORIZADO el reemplazo efectuado por el C.P.N. Hernán Eduardo Ganen, D.N.I. Nº 24.409.670, Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, en sus funciones al Sr. Contador General de esta Municipalidad durante el periodo citado en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DÉJASE registrado que el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel, quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda, desde el 03/11/21 al 05/11/21, con motivo de lo dispuesto en el Artículo que antecede, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO CUARTO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, Sr. Alfredo A. Alfieri.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

ELD.- El



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA